



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	10999330
EXP N°	7233 266



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro 425 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 08 SEP 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Memorando n.º 5557-2026-GRJ/GRI de 03 de setiembre de 2026, con el que, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, encarga las funciones de la Sub Gerencia de Estudios al ingeniero Elvis Lino, GUTIERREZ YUPANQUI, por ausencia del titular y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando aludido en el parte del visto del presente documento, el Gerente Regional de Infraestructura del Regional de Gobierno Regional Junín, encarga las funciones de la Sub Gerencia de Estudios al ingeniero Elvis Lino GUTIERREZ YUPANQUI, encargo que se le hace por encontrarse de licencia el titular de la referida unidad orgánica, conforme señala la Resolución Sub Directoral n.º 386-2026/ORAF/ORH;

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo,





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, de la verificación al legajo personal del ingeniero Elvis Lino, GUTIERREZ YUPANQUI, se advierte que es, servidor de la entidad con el cargo de ingeniero III, quien viene prestando servicios en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional Junín, ostenta el título de Ingeniero Civil; asimismo, cuenta con diplomas y especializaciones relacionados de gestión pública, de formulación y evaluación de proyectos de inversión, también ejerció el cargo de coordinador de obras, igualmente ha ejercido diversos encargos de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, etc. Esta circunstancia evidencia que posee una amplia experiencia en labores de su especialidad tanto en el Gobierno Regional de Junín y en gobiernos locales, situación que advierte que cumple con los requisitos para ocupar el referido encargo;

Que, la situación expuesta en los párrafos de los considerandos precedentes, advierte la procedencia de realizar el encargo de funciones de la Sub Gerencia de Estudios al ingeniero Elvis Lino GUTIERREZ YUPANQUI, a partir del 04 de setiembre al 03 de octubre del presente año;



Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ingeniero **Elvis Lino GUTIERREZ YUPANQUI**, Ingeniero III, las funciones de la Sub Gerencia de Estudios en el período comprendido entre el 04 de setiembre al 03 de octubre de 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional Junín
.....
ic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Gobierno Regional Junín
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original

HYO. 00 SEP 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)